



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003 - Resolución de aprobación 612/2-11-2005 y
Modificación Resolución No. 2100-79-20250536 del 07-07-2025
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencea Caquetá

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 001 de 2026
(19 de enero de 2026)

Por medio del cual se aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista Migani, correspondiente a la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI del
Municipio de Florencea - Caquetá

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, Decreto reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, y Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO QUÉ:

- a) Es función de los Rectores y Directores de las Instituciones Educativas presentar al Consejo Directivo, el proyecto de acuerdo de presupuesto anual.
- b) Es función del Consejo Directivo analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el Rector de la Institución.
- c) Es función del Consejo Directivo tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- d) El Decreto 1075 de 2015, **"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"** reglamentó el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición de los mismo.
- e) De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política "El estado, la sociedad y la familia, son responsables de la educación".
- f) Siendo la Institución Educativa Juan Bautista Migani, del municipio de Florencea, una institución de carácter oficial está sometida a las disposiciones de la legislación citada.
- g) El Rector de la Institución presentó el respectivo proyecto inicial de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. 025 del 20 de noviembre de 2025.
- h) Mediante Resolución No. 001 del 13 de enero de 2026, el Rector de la Institución Educativa Juan Bautista Migani, realizó el cierre de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025; donde se establece el superávit por fuentes para la vigencia 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista Migani, para la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI

Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003 - Resolución de aprobación 612/2-11-2005 y
Modificación Resolución No. 2100-79-20250536 del 07-07-2025
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencia Caquetá

Continuación Acuerdo 001 del 19 - 01 -2026

CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$49.820.935,98) MONEDA CORRIENTE., en los rubros que a continuación se relacionan:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$49.820.935.98
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$13.745.000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$13.745.000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$13.745.000.00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		\$13.745.000.00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$13.745.000.00
1.1.02.05.002.09.01	Certificados estudiantes desescolarizados	1	\$2.000.000.00
1.1.02.05.002.09.02	Concesión de espacios locativos	1	\$11.745.000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$36.075.935.98
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE		\$36.075.935.98
1.2.10.02	Superávit Fiscal		\$36.075.935.98
1.2.10.02.01	Recursos balance gratuidad	32	\$17.432.226.44
1.2.10.02.02	Recursos balance rentas propias	33	\$8.576.581.46
1.2.10.02.04	Recursos balance Otras transferencias de recursos	41	\$6.798.100.00
1.2.10.02.05	Recursos balance calidad	42	\$3.269.028.08
	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$49.820.935.98

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista Migani, para la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$49.820.935,98) MONEDA CORRIENTE.**, en los rubros que a continuación se relacionan:

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$49.820.935.98
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$49.820.935.98
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$49.820.935.98
2.1.2.02	Adquisición diferente de activos		\$49.820.935.98
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros		\$11.519.905.46
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$11.519.905.46
2.1.2.02.01.003.02	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	32	\$7.623.324.00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería, fotocopias y otros elementos de útiles y oficina	33	\$1.000.000.00
2.1.2.02.01.003.04	Elementos de aseo y cafetería	33	\$1.000.000.00
2.1.2.02.01.003.05	Materiales de construcción y ferretería	33	\$1.096.581.46
2.1.2.02.01.003.06	Otros materiales y suministros	33	\$800.000.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI

Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003 - Resolución de aprobación 612/2-11-2005 y

Modificación Resolución No. 2100-79-20250536 del 07-07-2025

Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1

Florencia Caquetá

Continuación Acuerdo 001 del 19 – 01 -2026

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$38.301.030.52
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$10.066.128.08
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos		\$10.066.128.08
2.1.2.02.02.006.01.01	Energía eléctrica	41	\$3.212.178.00
2.1.2.02.02.006.01.01	Energía eléctrica	42	\$161.830.00
2.1.2.02.02.006.01.02	Teléfono	42	\$350.000.00
2.1.2.02.02.006.01.03	Acueducto y alcantarillado	41	\$3.584.922.00
2.1.2.02.02.006.01.03	Acueducto y alcantarillado	42	\$1.757.198.08
2.1.2.02.02.006.01.04	Internet	42	\$1.000.000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		\$32.358.44
2.1.2.02.02.007.02	Gastos financieros	32	\$2.358.44
2.1.2.02.02.007.02	Gastos financieros	33	\$30.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$28.202.544.00
2.1.2.02.02.008.01	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar y costos asociados en atención a los estudiantes.		\$5.217.544.00
2.1.1.02.02.008.01.03	Proyectos pedagógicos de aula	32	\$5.216.544.00
2.1.1.02.02.008.01.03	Proyectos pedagógicos de aula	41	\$1.000.00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$18.645.000.00
2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios técnicos	1	\$11.745.000.00
2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios técnicos	33	\$1.500.000.00
2.1.2.02.02.008.02.02	Servicios profesionales	32	\$4.590.000.00
2.1.2.02.02.008.02.02	Servicios profesionales	33	\$810.000.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento		\$4.340.000.00
2.1.2.02.02.008.03.01	Mantenimiento de infraestructura	1	\$2.000.000.00
2.1.2.02.02.008.03.01	Mantenimiento de infraestructura	33	\$2.340.000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		\$49.820.935.98

ARTICULO TERCERO: Apruébese el proyecto de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones del respectivo acuerdo presupuestal para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003 - Resolución de aprobación 612/2-11-2005 y
Modificación Resolución No. 2100-79-20250536 del 07-07-2025
Código DANE 183001001598 Código ICFES 019158 Nit 800 008 556-1
Florencea Caquetá

Continuación Acuerdo 001 del 19 - 01 -2026

Educativos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO QUINTO. DISPOSICIONES GENERALES: Las disposiciones del presente acuerdo son complementarias a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y la Ley Orgánica del Presupuesto y deben aplicarse con armonía a este.

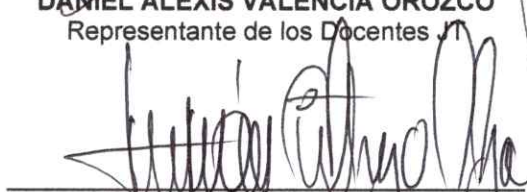
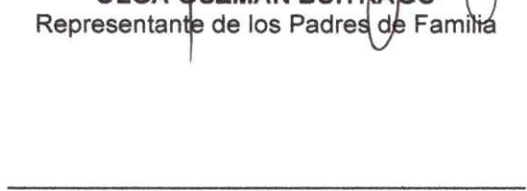
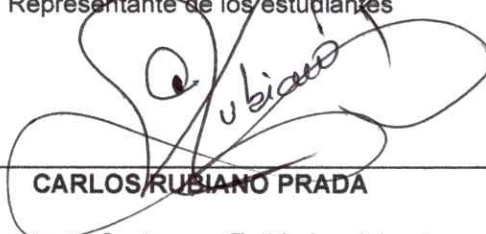
Parágrafo 1. Corresponde al Consejo Directivo la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista Migani.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado, Florencea, Caquetá a los 19 días del mes de enero de 2026.

Firmado por los miembros del Consejo Directivo:

 FERNEY ORTIZ MOLINA Rector	 JANER CHICUE TORO Representante de los Docentes JM
 DANIEL ALEXIS VALENCIA OROZCO Representante de los Docentes JI	 FRANCISCO JAVIER HOYOS BENITEZ Representante de los Padres de Familia
 OLGA GUZMAN BUITRAGO Representante de los Padres de Familia	 JORGE ANDRES AGUDELO VALDERRAMA Representante de los estudiantes
 DANIEL CAMILO VALENCIA HERNÁNDEZ Representante de los Ex alumnos	 CARLOS RUBIANO PRADA Representante Sectores y Entidades del entorno Institucional